



11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Distr. limitada
19 de abril de 2005
Español
Original: inglés

Bangkok, 18 a 25 de abril de 2005

Proyecto de informe

Relator General: Sr. Eugenio María Curía (Argentina)

Adición

Examen de los temas del programa en las sesiones plenarias y por los órganos del período de sesiones y medidas adoptadas por el Congreso

A. Medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional (tema 3 del programa)

Actuaciones

1. En su primera sesión plenaria, celebrada el 18 de abril de 2005, el Congreso asignó al Pleno el tema 3 del programa, titulado “Medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional”. El Congreso examinó el tema en sus sesiones plenarias segunda, tercera y cuarta, celebradas los días 18 y 19 de abril. Para el examen del tema el Congreso tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional (A/CONF.203/4 y Corr.1);
- b) Informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio titulado “Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos” (A/59/565 y Corr.1);
- c) Informe del Secretario General titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005);
- d) Guía para las deliberaciones (A/CONF.203/PM.1 y Corr.1);
- e) Informes de las reuniones preparatorias regionales del 11º Congreso (A/CONF.203/RPM.1/1, A/CONF.203/RPM.2/1, A/CONF.203/RPM.3/1 y Corr.1 y A/CONF.203/RPM.4/1).



2. En la segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de abril, el Presidente del Congreso formuló una declaración introductoria. El Secretario Ejecutivo del Congreso también formuló una declaración introductoria. Hicieron uso de la palabra los representantes de Tailandia, Indonesia, El Salvador, Suecia y China.
3. En la tercera sesión plenaria, celebrada el 19 de abril, el Secretario Ejecutivo del Congreso formuló una declaración introductoria. El observador del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia presentó al Congreso un informe sobre los progresos realizados en un proyecto de estudio conjunto del Instituto y la ONUDD a fin de que se formularan observaciones al respecto. Hicieron declaraciones los representantes de Alemania, Egipto, Bangladesh, Malasia, la Federación de Rusia, Filipinas, el Afganistán, el Japón, Turquía, Italia, Bélgica, Finlandia, Kuwait y Argelia.
4. En la cuarta sesión plenaria, celebrada el 19 de abril, formularon declaraciones los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Canadá, Cuba, Australia, los Emiratos Árabes Unidos, Nigeria, la Argentina, la República Islámica del Irán, Mauritania, Marruecos, Noruega, la República de Corea, Sri Lanka, Gambia, el Brasil, la India y Benin. También intervinieron los observadores de la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Liga de los Estados Árabes, el Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), la Sociedad Mundial de Victimología, la Federación Japonesa de Colegios de Abogados y Reforma Penal Internacional.

Debate general

5. El Secretario Ejecutivo del Congreso inició el debate refiriéndose a la iniciativa de la ONUDD contra la trata de personas, que ponía de relieve la cruda realidad de la delincuencia organizada transnacional. Informó al Congreso de los progresos realizados en los últimos años en la lucha contra ese delito, que se manifestaban en la rápida negociación y la pronta entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y dos de sus tres protocolos. El orador subrayó la importancia que revestían la ratificación universal y la aplicación efectiva de esos instrumentos. Recordó las recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio (A/59/565 y Corr.1) e invitó al Congreso a que tuviera en cuenta ese informe en sus deliberaciones. También se refirió al primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción e hizo hincapié en el papel importante que podía desempeñar el Congreso en lo que respecta a impartir orientación a la Conferencia en su labor.
6. Se estuvo de acuerdo, en general, en que la delincuencia organizada transnacional era uno de los más graves problemas de seguridad a que hacía frente la comunidad internacional. Los representantes observaron los efectos devastadores de ese fenómeno en la vida de las personas y el desarrollo socioeconómico en todas las regiones del mundo. Varios oradores se refirieron a la conclusión del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio de que la delincuencia organizada transnacional constituía uno de los seis grupos de amenazas que debían preocupar a la comunidad internacional. Los oradores también señalaron a la

atención del Congreso algunos de los impedimentos mencionados por el Grupo de alto nivel y posibles maneras de superarlos.

7. Varios oradores subrayaron la importancia trascendental de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos en la lucha contra el fenómeno. Varios oradores hicieron hincapié en que la adhesión universal a esos instrumentos era necesaria para que se pudiera realizar su pleno potencial. Igualmente importante para muchos oradores era la necesidad de que los Estados aplicaran cabalmente esos instrumentos aprobando o enmendando la legislación pertinente. Varios oradores indicaron que la delincuencia organizada estaba en constante expansión y se manifestaba de diversas formas. Subrayaron la necesidad de que los Estados aplicaran un criterio igualmente amplio para hacerle frente y ampliaran sus medidas de lucha con objeto de abarcar una amplia variedad de actividades delictivas, entre ellas, nuevas modalidades como la tala ilícita, el contrabando de bienes, el comercio ilícito de desechos peligrosos, las actividades pesqueras ilícitas, la piratería marítima, los delitos contra la seguridad marítima y el medio ambiente y el robo y tráfico de bienes culturales.

8. Varios oradores se refirieron en particular a las formas de delincuencia organizada transnacional especialmente pertinentes para sus países o regiones. Muchos oradores formularon comentarios sobre el problema de la trata de personas y la necesidad de redoblar los esfuerzos para combatir ese delito particularmente deplorable. Algunos oradores se refirieron a la necesidad de contar con legislación eficaz que contuviera disposiciones sobre determinados delitos. Algunos delegados observaron que la lucha contra la trata de personas debía concentrarse por igual en los dos aspectos del problema: la demanda y la oferta. Varios participantes subrayaron la necesidad de que los Estados adoptaran medidas para aplicar cabalmente las disposiciones de la Convención contra la Delincuencia Organizada y las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales relativas a la financiación del terrorismo y al blanqueo de dinero. También destacaron la necesidad de disponer el decomiso y la repatriación de bienes en los casos de corrupción. Muchos participantes indicaron que la delincuencia cibernética y la utilización de la tecnología por parte de grupos delictivos planteaban graves problemas y subrayaron la necesidad de promulgar legislación especializada eficaz para hacerles frente. Algunos sugirieron que se considerara la posibilidad de estudiar la mejor manera de abordarlos a nivel internacional. Varios oradores formularon comentarios sobre el daño que hacían al patrimonio cultural de una nación el robo y el tráfico de bienes culturales. Algunos oradores observaron que, pese a los grandes progresos realizados por conducto de iniciativas adoptadas en los planos nacional e internacional, el narcotráfico había seguido planteando una grave amenaza de desestabilización en muchos países. Se sugirió reanudar el estudio de la cuestión de elaborar una convención sobre las sustancias explosivas. Muchos delegados se refirieron a los vínculos que existían entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo. Indicaron que los delincuentes utilizaban métodos terroristas para perseguir fines delictivos y, a su vez, los terroristas utilizaban el producto del delito para financiar sus actividades. Exhortaron a que se emprendiera una acción eficaz contra el terrorismo, entre otras cosas, la conclusión positiva de la negociación de la convención general contra el terrorismo internacional. Algunos participantes también hicieron hincapié en la importancia del papel que desempeñaba la suplantación de identidad en relación con el terrorismo y la delincuencia organizada. Se acogió con beneplácito la labor que realizaba la

ONUDD en lo que respecta a combatir la suplantación y el uso indebido y falsificación de la identidad con fines delictivos.

9. Se observó que para luchar contra la delincuencia organizada transnacional se requería una respuesta mundial integrada, lo que, a su vez, exigía coordinación eficaz a nivel de los países y en los planos regional e internacional. Se mencionó la reunión que celebró en Viena del 26 al 28 de enero de 2005 el grupo intergubernamental de expertos encargado de preparar un proyecto de acuerdo bilateral modelo sobre la disposición del producto decomisado del delito, conforme a lo previsto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Los delegados acogieron con beneplácito el proyecto que el grupo de expertos había recomendado someter a consideración de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Algunos representantes plantearon la posibilidad y la conveniencia de negociar otros instrumentos jurídicos internacionales, por ejemplo, una convención general sobre extradición y asistencia judicial recíproca. Si bien se reconocieron los progresos considerables realizados durante los años anteriores en lo que respecta al desarrollo de una red eficaz de instrumentos bilaterales, regionales y multilaterales de cooperación y a prestar asistencia en la materia, varios participantes observaron que quedaba mucho por hacer para que esos instrumentos se hicieran efectivos en la práctica. Varios oradores propugnaron medidas no oficiales complementarias de cooperación, entre ellas, recurrir a canales y arreglos concertados por la policía y el ministerio público de un país con los organismos homólogos de otros. También se subrayó la necesidad de que existiera un intercambio eficaz de información. Algunos delegados destacaron la necesidad de promulgar legislación más flexible y moderna sobre asistencia judicial recíproca y extradición, en virtud de la cual la existencia de un tratado no fuera un requisito indispensable para prestarse asistencia. Se mencionó el número creciente de pequeños grupos envueltos en la delincuencia organizada transnacional. Se indicó que, si bien hasta entonces la preocupación principal habían sido los escasos grandes delitos, en el futuro podía haber una gran cantidad de delitos menos importantes. Esa transformación plantearía un problema totalmente diferente en materia de asistencia judicial recíproca, extradición y otras formas de cooperación.

10. Muchos participantes informaron de las medidas adoptadas a nivel nacional para combatir la delincuencia organizada. Varios se refirieron a la elaboración de planes y estrategias nacionales amplios para luchar contra el fenómeno. También se detallaron medidas legislativas adoptadas que comprendían disposiciones sobre penalización. Algunos oradores destacaron la importancia de prever penas proporcionales y disuasivas eficaces para aplicar a esos delitos. Varios participantes mencionaron programas de formación y educación que se habían ejecutado, especialmente para el personal policial, los fiscales y los magistrados. Otros se refirieron a investigaciones y estudios estadísticos realizados. Se indicó que algunos Estados habían establecido centros u otras entidades especializadas en la lucha contra la delincuencia organizada, en tanto que otros habían reorganizado las infraestructuras de sus organismos policiales y de inteligencia con objeto de aplicar un enfoque más coordinado para hacer frente al problema. Varios delegados destacaron la necesidad de mejorar los programas de protección de los testigos y las víctimas en los casos en que estuviera involucrada la delincuencia organizada y detallaron las medidas jurídicas que se habían adoptado en sus países con ese fin.

Algunos participantes esbozaron las actividades llevadas a cabo en sus países para fortalecer la cooperación internacional. Varios informaron sobre el estado actual de los instrumentos bilaterales y multilaterales relativos a la cooperación. Durante el examen de las actividades emprendidas para combatir la delincuencia organizada y fortalecer la cooperación internacional, los participantes describieron iniciativas regionales y prácticas óptimas en la materia.

11. Un gran número de oradores subrayó la importancia de prestar asistencia técnica y crear capacidad para que los países en desarrollo y los países con economía en transición pudiesen aplicar cabalmente la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos y demás instrumentos y medidas pertinentes para combatir la delincuencia organizada transnacional. Muchos de esos oradores expresaron su reconocimiento a la ONUDD por los esfuerzos que venía realizando para facilitar y ejecutar programas de asistencia en diversos países. Exhortaron a que se prestara más apoyo a la ONUDD mediante el aumento de las contribuciones financieras. Los representantes de los países donantes informaron de los diversos programas de asistencia técnica en curso, que abarcaban una variedad de cuestiones, entre ellas, la lucha contra la trata de personas, la formación de los funcionarios policiales y programas generales encaminados a desarrollar la capacidad en esferas relativas a la ley y la justicia. Se observó que los países que habían sufrido desastres naturales o que salían de conflictos eran particularmente vulnerables a la delincuencia organizada. Varios oradores exhortaron a la comunidad internacional a que prestara atención especial a las necesidades de esos Estados. Algunos representantes mencionaron la vinculación que existía entre la delincuencia organizada y la pobreza y exhortaron a que se aumentara el apoyo financiero global que se prestaba a los países en desarrollo y los países con economía en transición.

12. Varios delegados observaron que el éxito de las actividades de prevención y lucha contra la delincuencia organizada transnacional dependía del respeto del imperio de la ley y del establecimiento y mantenimiento de un sistema eficaz de represión y justicia penal. Además, algunos delegados hicieron hincapié en que en los esfuerzos por responder a la amenaza de la delincuencia organizada transnacional se debía garantizar siempre el respeto de los derechos humanos. Algunos participantes destacaron la eficacia de aplicar una estrategia polifacética que entrañara la participación del sector privado y de la sociedad civil.

13. Se hicieron algunas sugerencias para mejorar las medidas de prevención y lucha contra la delincuencia organizada transnacional, entre ellas, hacer que se tomara más conciencia de los peligros planteados por ese fenómeno, establecer o fortalecer los mecanismos necesarios para facilitar el intercambio de información recurriendo más a la tecnología moderna para fortalecer la capacidad de los organismos policiales y judiciales e iniciar campañas de información dirigidas a las posibles víctimas, en particular a las de la trata de personas.

Conclusiones y recomendaciones

14. Durante el debate sobre las medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional se llegó a un acuerdo con respecto a varias conclusiones y recomendaciones.

15. Se recomendó que se empleara una estrategia polifacética que debería estar basada en un contexto socioeconómico más amplio. Se observó que la delincuencia organizada transnacional planteaba una grave amenaza para la seguridad y la estabilidad de los países. Los esfuerzos encaminados a prevenirla y combatirla sólo tendrían éxito si se salvaguardaba el imperio de la ley y se garantizaba el respeto de los derechos humanos.

16. Una de las formas de delincuencia organizada particularmente inquietante era la trata de personas. Era imprescindible que se adoptaran medidas eficaces para prevenir ese delito, que tenía consecuencias devastadoras para sus víctimas

17. Hubo amplio consenso acerca de la necesidad de lograr la ratificación universal y la plena aplicación de los instrumentos internacionales contra la delincuencia organizada transnacional y el funcionamiento eficaz de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, entre otras cosas, asegurándose de que se dispusiera de suficientes fondos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

18. La cooperación internacional era esencial para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional.

19. Se subrayó la necesidad de que se prestara asistencia técnica para la consecución de esos dos objetivos y, al respecto, se alentó enérgicamente a prestar apoyo, incluso aportando más contribuciones financieras, a las actividades de la ONUDD.